COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

División de Mercados Primarios Pº Castellana, 19 28046 Madrid

Barcelona, 12 de febrero de 2008

Asunto: EXTINCIÓN HIPOCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

Muy Sres. nuestros:

En relación al hecho relevante que al respecto les hemos comunicado en esta misma fecha, adjuntamos a la presente:

- Escritura de Extinción del Fondo HIPOCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
- Copia del anuncio que al respecto y en breve se publicará en el periódico económico "Cinco Días" de amplia difusión nacional.

Atentamente.

ECTIVIDE TOWN GESTIDEA DE FONDOS DETITIULIZADIÓN HIPOTECARRA, S.A. Ragiatro Marcavili de Barcalona, folio 8 177894, Hoja 41, Tomo 80 545, Rescripción 1 ktor. en ei Reg. Admiro de Saados. Gestoras de Fondos de Titulización Hipotecasia de le CNAIV con en núm. 9

Carles Fruns Moncunill

Director General

GESTION DE ACTIVOS TITULIZADOS SGFT S.A.



ANUNCIO

HIPOCAT 1 FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA Extinción del Fondo

GESTIÓN DE ACTIVOS TITULIZADOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (en lo sucesivo, la "Sociedad Gestora") como Sociedad Gestora de HIPOCAT 1 FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA, comunica lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Escritura de Constitución del Fondo y el Folleto Informativo de constitución de HIPOCAT 1 FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA y emisión de Bonos de titulización, verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 16 de junio de 1998, la Sociedad Gestora, una vez finalizado el procedimiento de liquidación del Fondo el pasado 15 de junio de 2007, atendidos y cancelados en su totalidad todas las obligaciones de pago pendientes del Fondo, tanto las derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo como aquellas otras pendientes de cancelación, conforme a lo dispuesto en el orden de prelación de pagos recogido en el Folleto y en la Escritura de Constitución del Fondo, ha procedido el pasado 29 de enero de 2008 a otorgar la correspondiente Escritura de Extínción del Fondo.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Barcelona, 7 de febrero de 2008.

